

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

**INFORME N° 024-2019-FEP-INP
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP)**

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

INFORME N° 024-2019-FEP-INP

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP)

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019

Tegucigalpa M.D.C., 29 de agosto de 2019

Oficio DMJJPV/N° 0303/TSC/2019

Abogada
Rosa Irene Gudiel Ardón
Directora Nacional
Instituto Nacional Penitenciario
Su Oficina

Señora Directora Nacional:

Adjunto encontrará el Informe **N° 024-2019-FEP-INP**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, ordenar a quien corresponda, presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar las recomendaciones del Informe.
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar las recomendaciones según el Plan.

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente por Ley

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	9
4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	10

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	12
--------------	----

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	14
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen, son los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la Liquidación del Presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario (INP).

Objetivos Específicos:

1. Calificar la eficacia y eficiencia de la gestión institucional con base en el uso de los recursos presupuestarios para la ejecución del plan operativo anual (entrega de bienes o servicios generados).
2. Examinar los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la Planificación Operativa Anual institucional y evidenciar resultados reportados.
3. Revisar los procesos de formulación, modificación y liquidación del presupuesto anual de gastos.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, y se realiza con la base del Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes o servicios generados por los programas, subprogramas y proyectos del INP, a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2018, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2019.

La Constitución de la República según su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas según el artículo número 32, establece que el “Tribunal Superior de Cuentas”, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante la Ley del Sistema Penitenciario, Decreto N° 64-2012, publicado en el Diario oficial La Gaceta el 3 de diciembre de 2012, en el capítulo III, Artículos del 7 al 21, se creó el Instituto Nacional Penitenciario (INP), como un órgano desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, ahora Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, con autoridad en el territorio nacional, al cual corresponde la organización, administración, y el funcionamiento del Sistema Penitenciario y los servicios que le son inherentes. Entre algunas de sus funciones están:

1. Ejecutar la política penitenciaria y las medidas privativas de libertad, dictadas por las autoridades competentes, orientando a la rehabilitación, la reeducación y reinserción social de las personas que cumplan penas, conforme al régimen progresivo que establece la Ley.
2. Contribuir y participar en los organismos o instituciones nacionales establecidos para la atención y prevención del delito.
3. Supervisar el Departamento Técnico de los Establecimientos Penitenciarios del Estado.
4. Elaborar y aprobar reglamentos que fueren necesarios para la aplicación de esta Ley.
5. Organizar y mantener actualizado un registro nacional y detallado de las personas privadas de libertad a su cargo, en prisión preventiva, cumpliendo penas o medidas de seguridad.
6. Formar e instruir personal del Sistema Penitenciario Nacional, así como promover actividades de especialización, actualización y de promoción para el mejoramiento profesional de su personal, en áreas del conocimiento adecuados a las actividades penitenciarias.
7. Comunicar a las autoridades correspondientes, por medio de sus funcionarios, la comisión de los delitos que ocurran en las instituciones del Sistema Penitenciario Nacional.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN

El Plan Operativo Anual del Instituto Nacional Penitenciario correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; cuenta con tres (3) objetivos estratégicos, cinco (5) objetivos operativos, trece (13) productos finales y treinta y ocho (38) productos intermedios. Además estructuró su planificación en tres (3) programas presupuestarios denominados: 1) Tratamiento y Gestión Penitenciaria; 2) Servicio Integral a los Privados de Libertad; y 3) Fortalecimiento de las Capacidades del Servicio Penitenciario.

Los objetivos estratégicos se detallan a continuación:

1. Recuperar la gobernabilidad en los establecimientos penitenciarios.
2. Rehabilitar a las personas privadas de libertad y contribuir con su proceso de reinserción social.

3. Profesionalizar a los servidores penitenciarios para brindar el tratamiento integral a las personas privadas de libertad.

Los objetivos operativos asociados a los objetivos estratégicos son:

1. Desarrollar el plan de acción en materia de seguridad, en el marco del respeto a los derechos humanos.
2. Reducir el hacinamiento en los establecimientos penitenciarios.
3. Brindar atenciones integrales a personas privadas de libertad, conforme a ley.
4. Involucrar a las personas privadas de libertad en programas de rehabilitación.
5. Profesionalizar a los servidores penitenciarios.

Con la revisión de la formulación del POA, se establece que existe coherencia entre sus productos, objetivos y las atribuciones de su marco legal. Además, los productos formulados contribuyen al cumplimiento de cada uno de los programas presupuestarios.

En los documentos de la planificación institucional, se observó que los objetivos estratégicos y operativos del INP, han sido alineados al objetivo No. 2: “Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia”, del **Plan de Nación y Visión de País**. En lo relacionado con el **Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018**, sus resultados contribuyen al logro del Objetivo 1.3: “Procurar la paz y la erradicación de la violencia”.

En relación a la aplicación de lo establecido en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del ejercicio fiscal 2018 (Decreto ejecutivo PCM-141-2017), sobre incorporación de la perspectiva de género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, se evidenció lo siguiente:

- En su Plan Estratégico no se expresan objetivos y resultados orientados a políticas de género.
- En su POA, no se identificaron productos y actividades, bajo la lógica de la cadena de valor público que den cuenta de las acciones concretas sobre la igualdad de género, sin embargo, su accionar sobre la custodia, rehabilitación, reeducación y reinserción social se orienta a privados de libertad de ambos sexos.
- El instituto mantiene información desagregada por género en las estadísticas de la población penitenciaria, en los participantes de proyectos productivos y programas de rehabilitación.
- A nivel organizacional, el INP cuenta con 2,384 empleados (1,770 varones y 614 mujeres), de estos el personal administrativo está distribuido en 400 mujeres y 384 varones y el personal operativo (Custodios de Centros Penales) 1,386 varones y 214 mujeres.

A continuación, se presentan resultados físicos de la evaluación del Plan Operativo Anual (POA) 2018, con base a sus productos finales:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018			
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP)			
Productos Finales	Programado	Ejecutado	% Ejecución
Ejecutar el 100% del resguardo de áreas en los establecimientos penitenciarios.	100%	100%	100%
Ejecutar el 100% de registros en establecimientos penitenciarios y traslados de privados de libertad.	100%	100%	100%
Obras de infraestructura mejorada y/o reparadas en 8 establecimientos penitenciarios.	8	0	0%
Sistema de registro implementado en 4 establecimientos penitenciarios.	4	2	50%
Implementar las 18 acciones del Plan Nacional de Derechos Humanos.	18	18	100%
Remitir 4 informes a la PGR, en cumplimiento a la sentencia López Álvarez	4	4	100%
Clasificación y trasladados de personas privadas de libertad.	325	326	100%
Ejecutar el 100% de atenciones médicas, legales, psicológicas y de trabajo social.	100%	100%	100%
Personas privadas de libertad participando en programas educativos.	5,413	5,478	101%
Personas privadas de libertad participando en actividades de esparcimiento.	15,563	15,829	102%
Personas privadas de libertad formadas en proyectos productivos.	1,161	1,214	105%
Formación de nuevos agentes penitenciarios.	280	241	86%
Capacitación de agentes penitenciarios.	239	230	96%
Promedio General de Ejecución			88%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA del INP

Sobre los resultados de ejecución del POA se destaca lo siguiente:

- **Áreas resguardadas en los establecimientos penitenciarios:** este producto registra el cumplimiento de los 44,377 patrullajes de vigilancia que fueron programados, los cuales se efectuaron en los puntos estratégicos de los 25 establecimientos penitenciarios a nivel nacional. Actualmente la población penitenciaria es de 20,684 (19,558 varones y 1,126 mujeres); de ese total, 9,500 han sido condenados y 11,184 están como procesados.
- **Registros realizados en establecimientos penitenciarios y traslados de privados de libertad:** Este producto implicó que se efectuó el registro a 482,790 visitantes, insumos y vehículos que ingresan a los diferentes establecimientos penitenciarios; 1,006 inspecciones

a módulos u hogares de los privados de libertad y se trasladaron a 40,762 privados de libertad a audiencias a juzgados y a citas hospitalaria.

- **Obras de infraestructura mejorada:** De acuerdo con las notas explicativas, la institución no logró ejecutar las ocho (8) obras programadas, debido a que se dio prioridad a otras necesidades como ser: reparaciones a muros, cambio de sistema de agua potable y aguas negras en diferentes establecimientos penitenciarios.

Los proyectos para obra de infraestructura que quedaron pendientes son los siguientes:

1. Construcción de archivos en centro penitenciario de Tamara.
2. Habilitación de área de taller en la Penitenciaría Nacional Femenina de Adaptación Social (PNFAS).
3. Construcción de cocina en centro penal de Choluteca.
4. Construcción de cocina en centro penal de Danlí.
5. Construcción de cocina en centro penal de Olanchito.
6. Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en centro penal de El Porvenir, Atlántida.
7. Construcción de galpones de los proyectos productivos del centro penal de Ilama, Santa Bárbara.
8. Salón de visitas en Penitenciaría Nacional Femenina de Adaptación Social (PNFAS).

Se dio prioridad a mejoras, remodelaciones en los centros penales de Morocelí, Ilama, Comayagua, El Progreso, Tamara, PNFAS y en Academia Penitenciaria y 1er Batallón de infantería.

- **Sistema de registro implementado en 4 establecimientos penitenciarios:** Se instaló el Sistema de Digitalización de Expedientes (SIDIEXP), en los centros penales de Morocelí, departamento de El Paraíso y en Ilama departamento de Santa Bárbara, este sistema permite llevar el control de la información de privados de libertad y de sus familiares, además de toda la información de la administración penitenciaria. La instalación en los centros penales de Comayagua y La Paz, se ejecutará en 2019, y se dio prioridad a la ejecución de acciones en relación a la emisión de carnets de visita a familiares de los privados de libertad de estos centros.
- **Acciones el marco del Plan Nacional de Derechos Humanos:** La Unidad de Derechos Humanos del INP efectuó la implementación de las 18 acciones establecidas en el plan, aplicadas en los Centros Penitenciarios a nivel nacional, siendo estas las siguientes:
 1. Se creó la Política Penitenciaria Nacional, para atender diversos temas como: la reducción de hacinamiento, acceso a asistencia jurídica, mejora en la alimentación de privados de libertad, medidas para asegurar seguridad interna en las cárceles, trabajo remunerado en complejos penitenciarios y respeto a la integridad personal de los privados de libertad.

2. Se implementó el Sistema de Registro de privados de libertad de conformidad a indicaciones y estándares internacionales, para llevar mejor control de la información de cada privado de libertad.
 3. Se publicó en el portal de transparencia, los planes estratégicos, programas, proyectos, presupuesto y reportes del INP.
 4. Se crearon redes institucionales para promover, proteger los derechos humanos, desarrollando e implementando un plan de rehabilitación y reinserción social que involucró a diversos actores en cumplimiento de derechos humanos (alcaldes municipales, gobernadores políticos, jueces de ejecución, cámaras de comercio, empresa privada, sociedad civil y consejos interdisciplinarios).
 5. En materia de educación se graduaron 2,620 privados de libertad de 3,645 matriculados y se matricularon 1,833 a cursos del Instituto de Formación Profesional (INFOP).
 6. Se crearon módulos para separar de la población penitenciaria general a las personas privadas de libertad en condición de pre liberación.
 7. Se inició la construcción del centro penal en Quimistan, Santa Bárbara.
 8. Con la implementación de Sistema de Registro Penitenciario, se está organizando un sistema de control para otorgar el beneficio de salidas pre liberaciones.
 9. Se graduaron tres (3) nuevas promociones de recurso humano técnico y administrativo en manejo de seguridad carcelaria a través de la Academia Nacional Penitenciaria.
 10. Se desarrollaron talleres sobre el valor de la libertad a personas que están próximas a salir de la cárcel.
 11. Se brindaron capacitaciones a personas jóvenes privadas de libertad en temas relacionados con rehabilitación emocional y social, salud, erradicación de prejuicios, participación, derechos y empleo.
 12. Se realizó una campaña en el interior de cada centro penal, orientada a concientizar a los privados de libertad sobre los beneficios que genera su participación en programas, proyectos y la matrícula en centros de educación formal y talleres diversos.
 13. Se realizó una campaña dirigida a los familiares de privados de libertad para que estos puedan apoyar a sus familiares privados de libertad con la reinserción adecuada a la sociedad.
 14. Se realizaron exámenes médicos a privados de libertad de recién ingreso a cada centro penal.
 15. Se brindó tratamiento médico a privados de libertad con enfermedades terminales.
 16. Se brindó tratamiento a privados de libertad con discapacidad mental, considerando la instalación de salas psiquiátricas en todas las penitenciarías del país.
 17. Se realizaron actualizaciones al protocolo de seguridad en todos los centros penitenciarios.
 18. Se elaboraron doce (12) informes (uno por mes) de diagnóstico situacional de los centros de detención y las condiciones de vida de los privados de libertad.
- **Informes sobre Caso López Álvarez:** Un privado de libertad interpuso una demanda ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), por violación de sus derechos de libertad de pensamiento y expresión, libertad de asociación, igualdad ante la ley, protección judicial, integridad personal, libertad personal y garantías judiciales. En tal sentido, este producto representó la emisión de 4 informes con información sobre antecedentes del caso, seguimiento sobre los puntos contenidos en la sentencia de este caso, reparaciones y derechos violados, estos se remitieron a la Procuraduría General de la República, como ente que representa al Estado de Honduras.

- **Clasificados y trasladados personas privadas de libertad:** De acuerdo con las notas explicativas como resultado de las acciones de clasificación de 9,773 expedientes de personas privadas de libertad en condición de medidas preventivas, se realizaron 326 traslados a nuevos espacios instalados: 18 al Primer Batallón de Infantería; 90 al módulo de mínima seguridad en Támara; 124 a la Penitenciaría Nacional Femenina de Adaptación Social (PNFAS) y 94 a Centro Penitenciario de El Progreso.
- **Atenciones médicas, legales, psicológicas y de trabajo social realizadas:** Este producto registra los servicios de atención brindados en los diferentes centros penales del país, sobre los cuales se reportan 154,435 atenciones médicas; 17,720 de tipo odontológico; 20,822 psicológicas; 16,206 de Trabajo Social; 3,749 pedagógicas, y 45,319 de asesoría legal.
- **Personas privadas de libertad involucradas en diversos programas:**
 - En programas educativos:** Participaron 5,478 privados de libertad, 3,645 en educación formal (De primero a noveno grado) y 1,833 en educación no formal (Cursos impartidos por INFOP).
 - En actividades de esparcimiento:** Se incorporaron un total de 15,829 privados de libertad, 7,232 en actividades deportivas y recreativas y 8,268 a actividades espirituales, culturales y artísticas.
 - En proyectos productivos:** Se capacitaron 1,049 privados de libertad en proyectos agrícolas, 83 en proyectos porcinos y 82 en proyectos avícolas.
- **Formación de nuevos agentes penitenciarios:** Mediante este producto se reporta la incorporación de 241 nuevos agentes penitenciarios. De acuerdo con las notas explicativas no se logró cumplir con la totalidad de la meta programada, debido a que durante el proceso de formación se descalificaron a varios aspirantes por no cumplir con todos los requisitos.
- **Capacitados agentes penitenciarios:** Se reporta la capacitación de 230 agentes penitenciarios, 180 fueron en cursos de actualización en temas de seguridad penitenciaria (Seguridad jurídica, leyes y reglamentos del Sistema Penitenciario, Relaciones interpersonales, Disciplina y Cortesía, Armas, control de llaves y herramientas, traslado de internos, organización de guardias y derechos humanos), 44 en reacción penitenciaria y 6 fueron capacitados para ascender al grado inmediato superior.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas, no contempla la evaluación de impactos de gestión, sino que determina el efectivo cumplimiento de la producción de bienes y/o la prestación de servicios que fueron generados por el INP, al ejecutar su POA-Presupuesto al término del ejercicio fiscal examinado, y que son reportados en su expediente de Rendición de Cuentas; por lo anterior se efectuó un proceso de revisión a los medios de verificación que sustentaron los resultados sobre las *Áreas resguardadas en los establecimientos penitenciarios*; en donde se evidenció lo siguiente:

- El Director de cada uno de los centros penales es el responsable de elaborar un protocolo para la administración del centro penal y definir las actividades de vigilancia a realizar, estas

actividades son anotadas diariamente en un libro de novedades que sirve posteriormente para la elaboración de informes de ejecución mensual (25 centros x 12 informes mensuales) que representan un total de 300 informes anuales que son elaborados por la Directora del Instituto Nacional Penitenciario.

- De acuerdo con las autoridades estos informes son confidenciales, solamente se facilitó para su revisión, el informe correspondiente a Noviembre 2018, donde se constató que contiene información sobre operativos realizados, cantidad de postas vigiladas, cantidad de patrullajes realizados en el perímetro del centro penal, registro de visitas e insumos que ingresan al centro, fugas, riñas, amotinamientos, muertes violentas, heridos, ingresos y egresos entre otros. El informe es acompañado también de fotografías de las actividades realizadas y de artículos decomisados en operativos.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto de egresos aprobado al Instituto Nacional Penitenciario para el ejercicio fiscal 2018, fue de 1,261.5 millones de Lempiras (396 millones de Lempiras más que el periodo fiscal anterior), financiados en un 100% por fondos del Tesoro Nacional.

Al presupuesto aprobado se aplicaron modificaciones presupuestarias lo que originó una disminución neta por 11.0 millones de Lempiras, esto de acuerdo a los siguientes movimientos presupuestarios:

- Incorporación de 1.3 millones de Lempiras, asignados para otorgar un Bono Educativo según Decreto 43-97 y solicitado por el INP mediante oficio No. DNINP-559-2018.
- Recorte presupuestario que afectó las disponibilidades por un monto de 5.5 millones de Lempiras, en cumplimiento al Decreto Legislativo N° 31-2018, publicado en diario oficial la Gaceta, en donde se autoriza a la Secretaría de Finanzas a reducir el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2018; al menos por un monto equivalente a la disminución de sus ingresos.
- Reducción de 6.8 millones de Lempiras por traslado de fondos al Gabinete de Defensa y Seguridad, según Acuerdo Ejecutivo 068-2018.

A continuación, se presenta la liquidación conforme a la ejecución presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2018:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO AÑO 2018					
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INP					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	655,939,328.00	652,095,537.00	640,431,360.48	53%	98%
Servicios No Personales	244,309,090.00	241,805,627.00	232,887,841.52	19%	96%
Materiales y Suministros	291,333,327.00	285,293,989.00	273,924,738.69	23%	96%
Bienes Capitalizables	62,377,269.00	62,377,269.00	59,678,736.42	5%	96%
Transferencias y Donaciones	7,500,000.00	8,815,570.00	8,078,409.36	1%	92%
Total Gasto	1,261,459,014.00	1,250,387,992.00	1,215,001,086.47	100%	97%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de INP

Sobre la liquidación de la ejecución presupuestaria de gastos se presentan las siguientes acotaciones:

Los Gastos Corrientes representan el 95% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación se concentró para el pago de sueldos y salarios y sus colaterales, pago de servicios básicos, gastos por alimentación y bebidas, compra de combustible, primas de seguro, repuestos, y transferencias corrientes al sector privado por becas nacionales entregadas a aspirantes a ser agentes penitenciarios; lo cual es congruente con el rol de la institución como lo es la administración del Sistema Penitenciario Nacional, que tiene el propósito de lograr la rehabilitación de personas privadas de libertad para su reinserción social.

Los Gastos de Capital representan el 5% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación es por construcción y mantenimiento de instalaciones de Centros Penales de Tamara, PNFAS, Choluteca, Danlí, Olanchito, El Porvenir e Ilima, además por compra y mantenimiento de maquinaria, de equipo de cómputo, aplicaciones informáticas y mobiliario y equipo de oficina.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de 35.4 millones de Lempiras, de acuerdo con las notas explicativas fue a razón de que la institución no contó con disponibilidad de fondos para sufragar sus gastos debido a que la cuota de compromiso correspondiente al cuarto trimestre no fue entregada en su totalidad por la Tesorería General de la República.

4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo a los resultados reportados por el Instituto Nacional Penitenciario (INP), en su gestión 2018, éste Tribunal califica como “Bueno” el cumplimiento de su Plan Operativo Anual por 88%; además, fue “Eficiente” al obtener una ejecución presupuestaria de gastos por 97%, y permite establecer una relación idónea entre resultados producidos y los recursos presupuestarios utilizados para obtenerlos, generando en la gestión institucional un equilibrio en sus resultados físico financiero.

La opinión sobre la Gestión Institucional, está determinada por la calificación de la “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “*El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido*” la cual está relacionada con el grado de ejecución

promedio de todos los productos finales que conforman el POA y está sujeta a los parámetros siguientes:

GRADO DE EJECUCIÓN DEL POA	CALIFICACIÓN
90% a 110%	Cumplimiento Eficaz de la Planificación
80% a 89%	Cumplimiento Bueno de la Planificación
70% a 79%	Cumplimiento Aceptable de la Planificación
Menor al 70%	Cumplimiento Ineficaz de la Planificación
Mayor al 110%	Deficiencia en la Planificación

La “**Eficiencia**” esta la define como: “*La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido*”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA; y para el cual se consideraron los siguientes parámetros:

RELACIÓN POA - PRESUPUESTO	CALIFICACIÓN
El Grado de ejecución presupuestaria es igual al grado de ejecución del POA.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA es menor al 10%.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA mayor del 10%.	Ineficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
La liquidación presupuestaria reporta una ejecución mayor al 100%.	Deficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos

Un elemento de valoración sobre la Rendición de Cuentas de las instituciones del Sector Público, es homologar la información que estas instituciones están reportando a los diferentes entes que ejercen un control y evaluación de los resultados. En el caso de los resultados de gestión 2018 del Instituto Nacional Penitenciario, fueron revisados y comparados con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y la Secretaría de Finanzas; evidenciándose que las cifras están acorde a las presentadas a éste Tribunal.

En el expediente de rendición de cuentas solicitado por éste Tribunal, sí bien se remitió con una certificación de la información, no obstante, la unidad Auditoría Interna no suministró el detalle de los aspectos que conforme a su plan de trabajo validó durante el 2018, en el plan operativo anual y el presupuesto, a fin de verificar la confiabilidad de la información reportada.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La evaluación de los resultados 2018 del Instituto Nacional Penitenciario se califica como “Bueno” el cumplimiento de su Plan Operativo Anual por 88%; además, fue “Eficiente” al obtener una ejecución presupuestaria de gastos por 97%, y establecer una relación idónea entre resultados producidos y los recursos presupuestarios utilizados para obtenerlos, generando en la gestión institucional un equilibrio en sus resultados físico financiero.
2. El proceso de la formulación de la planificación fue elaborado de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor Público, en la que se observó que sus objetivos y la definición de la producción de bienes y servicios están vinculados con la administración del Sistema Penitenciario Nacional, que tiene el propósito de lograr la rehabilitación de personas privadas de libertad para su reinserción social; además, se presentó alineada a los principales instrumentos que rigen la planificación nacional como lo es Plan de Nación y Visión de País; y el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018.
3. En relación a la incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto, no se presentan avances significativos en esta materia; sí, bien su accionar sobre la custodia, rehabilitación, reeducación y reinserción social tiene implícito la atención a privados de libertad de ambos sexos, no reporta un objetivo estratégico específico sobre este abordaje; en su POA no se identificaron productos y actividades, bajo la lógica de la cadena de valor público que den cuenta de las acciones concretas sobre la igualdad de género. En lo referente a la generación de información, el instituto mantiene datos estadísticos desagregados por sexo en sus actividades relacionadas a la población penitenciaria y la participación de los privados de libertad en los programas de reinserción social.
4. La ejecución y orientación del gasto está acorde con las funciones principales de la institución, orientadas a administración del Sistema Penitenciario Nacional, que tiene el propósito de lograr custodiar y rehabilitar las personas privadas de libertad. La institución cumplió con el marco normativo, en lo relativo a la legalización de las modificaciones presupuestarias. La liquidación de egresos registra un saldo presupuestario de 35.4 millones de Lempiras, debido a que no dispuso de la cuota de compromiso correspondiente al cuarto trimestre para sufragar gastos, y por el cierre presupuestario de Secretaría de Finanzas que se realizó antes de la fecha programada.
5. Con base a las notas explicativas presentadas en la Liquidación de la Ejecución Presupuestaria por Grupo del Gasto en relación a los saldos presupuestarios sin registrar en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI); el Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria (DFEP), investigó y verificó que la Secretaría de Finanzas (SEFIN), emitió según **Acuerdo N° 820-2018**, de fecha 03 de diciembre, y publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 04 de diciembre del 2018, donde se estable “*La fecha máxima para el registro en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI), de las Modificaciones Presupuestarias que sean autorizadas a lo interno de las Instituciones y para la firma de Formularios de Gastos con Imputación Presupuestaria será el 14 de diciembre.....*”. Por lo anterior, y al existir una

normativa vigente es responsabilidad de la institución dar estricto cumplimiento a cualquier disposición emitida por el Órgano competente responsable de la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las finanzas públicas.

6. Para obtener una visión general de los resultados de la gestión del Instituto Nacional Penitenciario, y cotejar la información que reporta a éste Tribunal, en su expediente de Rendición de Cuentas del período fiscal 2018, se analizó y comparó con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, donde se evidenció que las cifras de los resultados físico financieros de sus productos finales están acordes a los presentados a este Tribunal.

Es importante mencionar que el expediente de rendición de cuentas remitido a éste Tribunal, la Unidad Auditoría Interna no suministró el detalle de los aspectos que conforme a su plan de trabajo validó durante el 2018, del plan operativo anual y presupuesto fin de verificar la confiabilidad de la información reportada.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

A la Directora Nacional del Instituto Nacional Penitenciario (INP), para que instruya y de seguimiento:

Al jefe de Planificación:

1. Elaborar, implementar y mantener procesos de Control Interno, que permitan lograr eficacia en la ejecución de su planificación operativa.
2. Gestionar ante las instancias que correspondan el apoyo técnico para incorporar la perspectiva de género, establecida en las Disposiciones del Presupuesto, que muestren de forma explícita la contribución de esta institución para disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

Al jefe de Auditoría Interna.

3. Dar cumplimiento a lo establecido según el Artículo 48, literal 3, del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en relación a las funciones de las Auditoría Internas: “Verificar la confiabilidad, oportunidad y pertinencia de la información financiera y administrativa.

Carlos Abel Pinto López
Técnico en Fiscalización.

Fany Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Christian David Duarte Chávez
Director de Fiscalización.

Tegucigalpa M.D.C., agosto de 2019